



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 AGO 2024

Expte. N° 161/2024-SAD-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Cra. Claudia MÉNDEZ, Directora de Contabilidad dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la designación de la Srta. Verónica Gladys CASTILLO, DNI N° 31.392.726, estudiante merituada en la convocatoria a Beca de Formación efectuada mediante Expediente N° 6.070/2024 de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS y SOCIALES, informando en el mismo sentido que se contactaron telefónicamente siguiendo el orden de mérito y se concluyó que la mencionada cumple con los requisitos establecidos como necesarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD.

QUE su pedido tiene fundamento en la escases de personal en el área, y el cúmulo de tareas del área.

QUE SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad aconseja la designación de la Srta. CASTILLO, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, informando que la misma cumple con los requerimientos establecidos en al Resolución CS N° 368/23.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

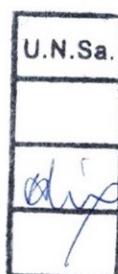
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Srta. Verónica Gladys CASTILLO, DNI N° 31.392.726, como Becaria de Formación para cumplir funciones en la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, en un todo de acuerdo con el Reglamento de Becas de Formación aprobado por Resolución CS N° 368/23, a partir del 1° de agosto de 2024 y por el término de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios, con un desempeño de veinte (20) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que actuará como Tutora de la Becaria la Cra. Claudia MÉNDEZ.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias U.P. 12-05-15 para el ejercicio que corresponda.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a las interesadas. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1464-2024